

BECA DE INVESTIGACIÓN O POSGRADO 2020
(Documentos para postular)

- ①.- Los siguientes documentos:
 - a. Formulario de Postulación
 - b. Formulario “Placement Preference Application Form”
 - c. Formulario de Desarrollo de Plan de Investigación “Field of Study and Study Program”
 - d. Resumen de Plan de Investigación FY2020 (12 líneas como máximo).(Disponibles en la Pág. Web e instalaciones de esta Embajada).
- ②.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
(Nacidos a partir del 02 de abril de 1985).
- ③.- Fotocopia de la constancia de egresado o diploma de bachiller o título universitario (del mayor grado académico que haya obtenido).
 - 3.1. Si es estudiante universitario del último ciclo, la constancia de estar cursando el último ciclo y un documento que certifique su graduación en julio del 2019.
- ④.- Fotocopia de los certificados universitarios de notas.
 - 4.1. Certificado o constancia del promedio ponderado final obtenido en la universidad. En caso de que su certificado de notas ya incluya esta información, obviar este punto.
 - 4.2. No es requisito para postular a esta beca, pero si usted hubiese obtenido tercio o quinto superior, primer o segundo puesto u algún otro reconocimiento por lo que se le haya incluido en el cuadro de mérito, presentar también la fotocopia de este documento.
- ⑤.- Resumen de tesis (1 página) si es que ha elaborado o se encuentra elaborando una.
- ⑥.- Fotocopia de constancia de suficiencia en el idioma inglés y/o japonés
(Nivel intermedio concluido con certificación local o internacional).
- ⑦.- Currículo vitae no documentado.
- ⑧.- Una fotografía tamaño carné o pasaporte reciente.
- ⑨.- Los postulantes de arte y arquitectura, presentar su portafolio o “book”.

* Escribir la numeración de cada documento listado arriba (①, ②,...) en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.

- Los documentos se presentan en **fotocopia simple** con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un fólter transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Para mayor información, ponerse en contacto con la Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas. Teléf. Directo: 219-9538 / Central: 219-9500, Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, Correo electrónico: becasjapon@li.mofa.go.jp
- Inscripción: Del viernes 26 de abril al jueves 6 de junio del 2019.

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural y de Prensa